



Castilla-La Mancha



**CAZA
Y PESCA**

MEMORIA ANUAL DE CAZA. TEMPORADA 2024/2025



**VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO DE CAZA Y PESCA.**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. NORMATIVA	1
2.1 NORMATIVA APROBADA	1
2.2 NORMATIVA EN TRAMITACIÓN.....	2
3. ÓRGANOS DE CONSULTA, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	2
3.1 COMITÉ DE CAZA Y PESCA.....	2
3.2 JUNTA NACIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA	2
3.3 CONSEJOS DE CAZA	3
3.4 COMISIÓN REGIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA.....	3
3.5 COMISIÓN REGIONAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.....	4
3.6 GRUPOS DE TRABAJO	4
4. PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTUACIONES	5
5. ESPECIES CINEGÉTICAS	5
5.1 SITUACIÓN DE LAS POBLACIONES DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS.....	5
5.2 RESULTADOS DE LA TEMPORADA 2023/2024	7
5.3 SUELTAS.....	15
6. ACTUACIONES REFERENTES A SANIDAD ANIMAL.....	16
6.1 MIXOMATOSIS.....	16
6.2 TUBERCULOSIS, TRIQUINELOSIS.....	17
7. GRANJAS CINEGÉTICAS	18
7.1 GRANJAS CINEGÉTICAS REGIONALES	18
7.2 GRANJAS CINEGÉTICAS EXTERIORES	20
8. TERRENOS DE CARÁCTER CINEGÉTICO.....	21
9. OFERTA PÚBLICA DE CAZA.....	24
10. OTROS DATOS ESTADÍSTICOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	26
10.1 LICENCIAS DE CAZA Y EVOLUCIÓN.....	26
10.2 CURSOS DE CAZADOR, VIGILANTE Y ESPECIALISTA EN MÉTODOS DE CAPTURA HOMOLOGADOS.....	28
10.3 ACTIVIDADES CINEGÉTICAS POR MODALIDAD DE CAZA.....	29
10.4 AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES.....	30
10.5. COMARCA DE EMERGENCIA CINEGÉTICA TEMPORAL POR DAÑOS DE CONEJO 32	
10.6 PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA.....	34
10.7 NÚMERO DE INFORMES SOBRE ACCIDENTES DE TRÁFICO PROVOCADOS POR ATROPELLO DE ESPECIES CINEGÉTICAS	34
10.8 PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE CAZA.....	35
10.9 REGISTROS PÚBLICOS.....	35
11. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN	36
11.1 PUBLICACIONES Y MATERIAL DIVULGATIVO	36
11.2 FERIAS DE CAZA	36
11.3 CONGRESOS, JORNADAS, TALLERES Y CURSOS	36

1. INTRODUCCIÓN

La **memoria anual de caza** es un instrumento de planificación del aprovechamiento cinegético, que está definido en el artículo 62 de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha (en adelante Ley de Caza). Su objetivo es servir de documento de referencia y consulta para valorar cada año la situación de las especies objeto de caza, el desarrollo y resultado de la temporada de caza, tanto a nivel provincial como a nivel regional, así como resumir la actividad de la propia Administración.

Esta memoria debe ser presentada en el Consejo Regional de Caza en la sesión dedicada a la orden de vedas anual.

El presente documento ha sido elaborado entre los meses de febrero y marzo, antes de concluir la temporada cinegética 2024/2025, por este motivo, algunos de los datos recopilados, como por ejemplo los datos de capturas, se corresponden a la temporada 2023/2024.

2. NORMATIVA

Uno de los aspectos más relevantes de la temporada, ha sido la aprobación de la orden que regula el padrón fiscal de cotos de caza. Esta disposición ha introducido cambios significativos en el sistema de pago de las matrículas de los terrenos cinegéticos.

2.1 NORMATIVA APROBADA

- Orden 87/2024, de 24 de mayo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se fijan los períodos hábiles de caza y las vedas aplicables con carácter general a todo el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para la temporada cinegética 2024-2025.
- Orden 104/2024, de 13 de junio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se desarrolla el régimen jurídico del padrón fiscal de los terrenos cinegéticos, y se dictan normas sobre la gestión de la tasa y Resolución de 29/11/2024, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el padrón fiscal de los terrenos cinegéticos autorizados en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a fecha 01/04/2024.
- Resolución de 10/02/2025, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se declara como comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, la definida por varios términos municipales de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.
- Resolución de 27/02/2025, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se prorroga el plazo de la disposición transitoria primera del Decreto 15/2022, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de aplicación de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha.



2.2 NORMATIVA EN TRAMITACIÓN

Actualmente se encuentra en tramitación la resolución que amplía la vigencia de la Resolución de 25/02/2021, por la que se suspende temporalmente la autorización de movimientos de jabalíes (*Sus scrofa*) en el territorio de Castilla-La Mancha. También se inicia la tramitación de la orden de vedas para la temporada 2024/2025.

3. ÓRGANOS DE CONSULTA, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Relacionados con la actividad cinegética, existen diferentes órganos de consulta, coordinación y participación, de los cuales se habla a continuación.

3.1 COMITÉ DE CAZA Y PESCA

El **Comité de Caza** es un órgano de coordinación de carácter técnico adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), cuya función consiste en analizar técnicamente y elevar a la Comisión Estatal propuestas en materia de caza, siendo especialmente relevante su labor de coordinación, al ser la caza una materia de competencia exclusiva de las Comunidades autónomas. Es un órgano formado por un representante de cada Comunidad Autónoma y de las Ciudades de Ceuta y Melilla y un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Durante el año 2024 se convocaron cuatro reuniones: el 6 de marzo, el 27 de junio, el 19 de septiembre y el 5 de noviembre, donde se revisó la evolución de la situación de la tórtola europea y otras aves en estado inseguro, así como los avances obtenidos en la mejora de la pureza genética de la perdiz roja y la codorniz dentro del grupo de trabajo. Además, se mantiene un contacto constante con todos los miembros de este Comité a través de un Foro que el MAPA ha puesto a disposición de todos los integrantes.

3.2 JUNTA NACIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA

La **Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza** es un órgano colegiado, creado en el año 1962 que desarrolla en la actualidad, principalmente, la función de coordinación en lo relativo a la medición, homologación y catalogación de trofeos de especies cinegéticas, definiendo además las fórmulas de valoración y cooperando a su vez con organismos internacionales cuyos cometidos son similares al de la Junta Nacional de Homologación.

Durante el año 2024, se celebraron dos reuniones de este órgano, que tuvieron lugar el 11 de julio y el 9 de diciembre. En dichas reuniones se mostró preocupación por la reducción del número de homologaciones, además se presentó la ficha de homologación de la cabra montés hembra, y se planteó la posibilidad de crear un registro de infractores por falsedad de datos, acordando su consulta a la abogacía del estado para determinar su alcance y viabilidad.



3.3 CONSEJOS DE CAZA

Los **Consejos de Caza** son órganos de carácter consultivo vinculados a la Consejería de Desarrollo Sostenible. En ellos se encuentran representados diversos organismos, instituciones y grupos interesados o afectados por la actividad cinegética. Existe un **Consejo Regional de Caza** y en cada provincia un **Consejo Provincial**.

En el año 2024, se convocó un Consejo Provincial en cada provincia, celebrados durante el mes de marzo y un Consejo Regional, celebrado el día 8 de abril, en el que se debatió la orden de vedas de caza para la temporada 2024/2025 y se expuso la orden que regula el padrón fiscal de cotos de caza.

3.4 COMISIÓN REGIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA

La **Comisión Regional de Homologación de Trofeos de Caza**, adscrita a la Viceconsejería de Medio Ambiente, se creó con el objetivo de homologar todos aquellos trofeos abatidos preferentemente en el territorio de Castilla-La Mancha. Su composición y funciones se establecen en la Orden de 18/01/2013 modificada por la Orden 102/2017.

Durante el año 2024 no se celebró ninguna reunión de la Comisión, aunque sí se modificaron algunos de sus miembros.

Los trofeos homologados durante el año 2024 se reflejan en la siguiente tabla:

TROFEOS HOMOLOGADOS					
ESPECIE	ORO	PLATA	BRONCE	SIN MEDALLA	TOTAL
CIERVO			1		1
CORZO		1	1		2
JABALÍ		1			1
CABRA MONTÉS	1				1
Totales	1	2	2		5

Tabla 1: Trofeos homologados en el año 2024. Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

El número de homologaciones realizadas por años continua con una tendencia descendente:

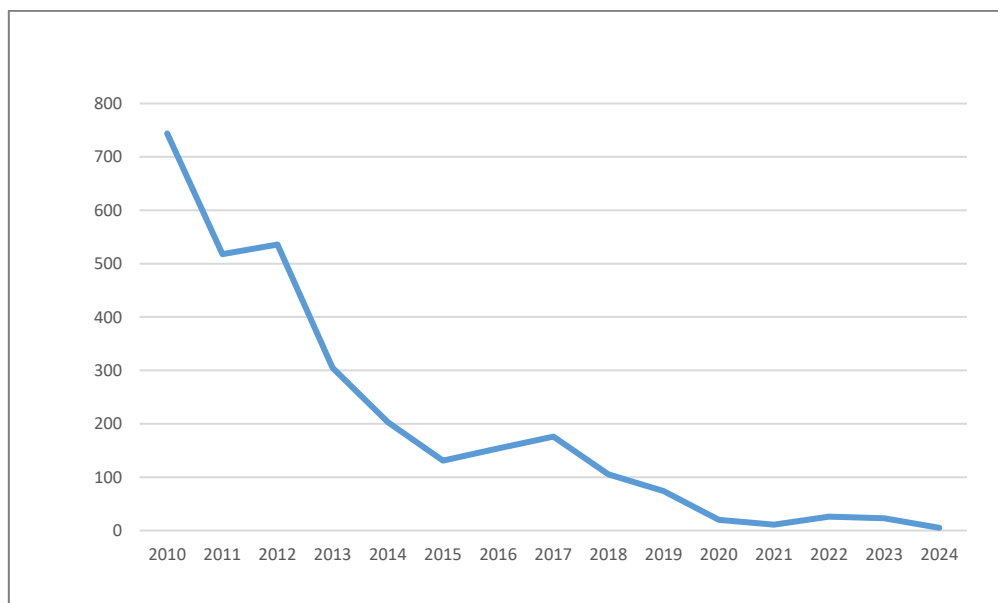


Gráfico 1: Evolución de los trofeos homologados en Castilla-La Mancha desde el año 2010.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

3.5 COMISIÓN REGIONAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

La **Comisión Regional de Calidad y Seguridad alimentaria** es un órgano de coordinación creado por el Decreto 97/2001, de 20-03-2001 (modificado el Decreto 34/2005, de 05/04/2005), con el objeto de establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, los criterios de actuación en materia de calidad y seguridad alimentaria y coordinar las actuaciones de las Consejerías competentes.

En el seno de dicha comisión, se crea el **Grupo de Trabajo de Zoonosis**. En el año 2024, se celebró una reunión el día 7 de junio de 2024, durante la cual se analizó el balance de la temporada 2023/2024 desde la perspectiva de la salud pública.

3.6 GRUPOS DE TRABAJO

La Viceconsejería de Medio Ambiente participa además en los siguientes grupos de trabajo:

- **Grupo de Trabajo de Zoonosis**, indicado anteriormente.
- **Comisión de seguimiento de la Estrategia de control de las poblaciones de jabalíes de España** → En el año 2024 no hubo reuniones.
- **Mixolepus** → No se han mantenido reuniones durante el 2024.
- **LIFE Iberconejo** → El proyecto LIFE20-GIE_ES_000731 surge ante la necesidad de establecer mecanismos de coordinación para la gestión del conejo considerando su importancia para la gestión del ecosistema mediterráneo, su importancia para diversas especies depredadoras protegidas y su importancia socioeconómica, tanto por ser la principal especie de caza menor como por producir importantes daños a la agricultura.



En el año 2024, entre las actuaciones de este proyecto, destacan las jornadas Iberconejo de intercambio de experiencias sobre prevención de daños de conejo a la agricultura, realizadas los días 21 y 22 de febrero de 2024, en Albacete. Además, el 10 de octubre de 2024 se realizaron en Córdoba, otras jornadas técnicas de conservación de la especie. Mencionar por último que los días 6 y 7 de marzo de 2024 se realizó una reunión de coordinación del proyecto con la visita de la Comisión Europea para interesarse por su desarrollo.

- **Grupo de Trabajo de pureza genética**, creado en el seno del Comité de Caza con la finalidad de recopilar información en torno a la problemática de conservación genética de la perdiz roja y con vistas a consensuar las comunidades autónomas una normativa común.

En el año 2024, se celebró una reunión el 30 de abril con el objetivo de consensuar, a partir de las respuestas previas de la comunidad científica, una propuesta de protocolo de seguimiento genético en centros de cría de perdiz y codorniz y se propuso trasladar al MITERD para su informe. Posteriormente, el 5 de noviembre de 2024, se reunió el Comité Nacional de Caza, donde se presentaron las respuestas del MITERD y se solicitó la opinión de las Comunidades Autónomas.

4. PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTUACIONES

Durante la temporada 2024/2025 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Estudio y seguimiento de las poblaciones de tórtola europea.
- Estudio y seguimiento de las poblaciones de codorniz común mediante metodología SEC.
- Estudio y seguimiento de las poblaciones de ungulados.
- Seguimiento y mantenimiento de la granja cinegética de Chinchilla de Montearagón.
- Programa de monitorización de ungulados en el Parque Natural de la Serranía de Cuenca y en los terrenos del Alto Tajo Conquense.
- Implementación y seguimiento de la administración electrónica en los procedimientos de caza.

5. ESPECIES CINEGÉTICAS

5.1 SITUACIÓN DE LAS POBLACIONES DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS

CAZA MAYOR

La **cabra montés** es una especie que está en expansión en la región, con un claro desequilibrio entre machos y hembras. Se han identificado cinco poblaciones en Castilla-La Mancha: Montes de Toledo, Sierra Madrona/Sierra Morena, Alto Tajo/Serranía de Cuenca, Casas Ibáñez y sur de Albacete. La especie está presente en un 33% del territorio regional, siendo su zona de mayor presencia la provincia de Albacete, seguida de Ciudad Real.



Castilla-La Mancha

El **ciervo** es una especie que va en aumento en toda la península, como consecuencia principal de su manejo. En Castilla-La Mancha, las mayores densidades se encuentran principalmente en las provincias de Ciudad Real y Toledo, aunque su presencia ha ido aumentando por el resto de la región, llegando a producirse importantes desequilibrios de sexo predominando las hembras, y produciendo importantes daños a cultivos agrícolas.

El **corzo** desde hace algunos años está en expansión en toda la península como consecuencia también de su manejo, constatándose una tendencia ascendente de sus poblaciones en Castilla-La Mancha, sobre todo en las provincias de Cuenca y Albacete.

El **gamo** es una especie cuyas poblaciones se encuentran prácticamente estabilizadas en toda la península, aunque con cierta tendencia a la expansión. En Castilla-La Mancha, habita, generalmente, en monte bajo y grandes dehesas, siempre que encuentre en ellas arbolado y matorral abundante y suficiente para su refugio. En provincias como la de Cuenca, sus poblaciones tienen fuertes desequilibrios poblacionales, pudiendo causar las hembras daños a la agricultura, al igual que el ciervo.

El **jabalí** sigue presentando una tendencia al alza. Es una especie, ampliamente distribuida por toda Castilla-La Mancha, con un aumento significativo de sus poblaciones.

El **muflón** por su parte, presenta una ligera tendencia ascendente, destacando en la región, sus poblaciones de la Serranía de Cuenca y en cotos de caza de los Montes de Toledo. También se encuentra en las Sierras de Alcaraz y del Segura y en las zonas limítrofes con la provincia de Murcia.

CAZA MENOR

El **conejo de monte** presenta distribución amplia pero irregular, coexistiendo en nuestra región, dos subespecies: *Oryctolagus cuniculus algirus* característica de la mitad occidental y *Oryctolagus cuniculus cuniculus*, de mayor tamaño y localizada en la mitad oriental.

La situación actual de la especie es muy desigual. Por un lado, nos encontramos con zonas donde hay escasez de conejos y poblaciones en declive donde la supervivencia de las especies amenazadas puede verse comprometida y, por otro lado, zonas con una sobreabundancia, que entran en conflicto con los intereses agrícolas, que se localizan principalmente en la zona centro de Castilla-La Mancha.

Debido a estos problemas, desde el año 2012 se ha venido declarando la comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte. Mediante la Resolución de 10/02/2025, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se declara como comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, la definida por 308 términos municipales de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

La **liebre ibérica** mantiene una población reducida con carácter general en la región. En la temporada 2018/2019, se produjo una mortandad elevada de ejemplares de la especie debido a



Castilla-La Mancha

la mixomatosis y aunque en las temporadas siguientes la mortandad fue menor, la densidad de liebres se ha visto mermada.

El **zorro** es una especie abundante y ampliamente distribuida por la Región, pudiéndose controlar sus poblaciones a través de métodos homologados. Un estudio reciente realizado por el IREC para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, indica que, por comarcas ambientales, la mayor densidad de zorros corresponde a las zonas con mayores daños de conejo de monte a cultivos se producen.

Las **aves migratorias no acuáticas** presentan una diversidad de evolución de sus poblaciones, dependiendo de la especie. Se está realizando un seguimiento mediante censos anuales con la participación de los agentes medioambientales. Lo más reseñable es que no se permite la caza de la tórtola europea desde la temporada 2021-2022.

Por último, en cuanto a las **aves no migratorias**, la perdiz roja se encuentra presente y distribuida por toda la Región, aunque con una tendencia descendente asociada a la pérdida de vegetación natural y expansión de cultivos leñosos frente a los barbechos tradicionales, entre otras causas; la paloma bravía presenta una tendencia ascendente; el faisán se encuentra presente en las cinco provincias con poblaciones pequeñas y fluctuantes que proceden de sueltas para su captura inmediata; y la urraca y la corneja negra presenta una evolución ascendente.

5.2 RESULTADOS DE LA TEMPORADA 2023/2024

Como se ha indicado al inicio de este documento, en el momento de su redacción la temporada cinegética 2024/2025 no ha finalizado, por lo que no se disponen de los datos de las memorias anuales. De esta manera y siguiendo las series de datos de los últimos años, se exponen los resultados de la temporada 2023/2024.

A. CAPTURAS

Los datos de capturas¹ que se indican a continuación, provienen de las memorias anuales de gestión, que las personas titulares del plan de ordenación cinegética están obligadas a presentar en las Secciones Provinciales al finalizar la temporada cinegética. Como se indica anteriormente, los siguientes datos son referentes a la temporada 2023/2024².

ESPECIES DE CAZA MAYOR	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL
CABRA MONTÉS	2.034	158	350	302	3	2.847
CIERVO	2.922	21.957	8.423	7.451	15.307	56.060
CORZO	59	1.074	5.977	8.051	2.359	17.520
GAMO	388	1.226	7.153	1.784	2.612	13.163
MUFLÓN	697	1.954	1.595	324	1.276	5.846

¹ No se incluyen resultados de las acciones de control de poblaciones.

² Los datos de la temporada 2023/2024 se han obtenido a partir de los datos procedentes de la aplicación TRAMITA a fecha 18 de febrero de 2025.



ESPECIES DE CAZA MAYOR	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL
JABALÍ	12.031	21.857	22.285	15.862	19.771	92.076

Tabla 2: Número de capturas por especie de caza mayor y provincia.
Fuente: Memorias anuales de gestión. Temporada 2023/2024.

Por modalidad de caza, el número de capturas de especies de caza mayor, se distribuye de la siguiente forma:

ESPECIE	CAPTURAS POR MODALIDADES DE CAZA						Total
	MONTERÍA	GANCHO	RECECHO	AGUARDO	EN MANO	CAPTURA EN VIVO	
CABRA MONTÉS	-	-	2.847	-	-	-	2.847
CIERVO	28.252	6.380	18.566	2.678	-	184	56.060
CORZO	-	-	16.736	761	-	23	17.520
GAMO	3.949	1.002	6.931	1.252	-	29	13.163
MUFLÓN	2.134	603	2.875	234	-	-	5.846
JABALÍ	25.317	8.885	6.147	49.246	2.481	-	92.076

Tabla 3: Número de capturas por especie de caza menor y modalidad.
Fuente: Memorias anuales de gestión. Temporada 2023/2024.

ESPECIES DE CAZA MENOR	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL
CONEJO	154.767	207.995	303.044	77.718	572.006	1.315.530
LIEBRE	5.335	19.805	8.422	10.378	17.531	61.471
ZORRO	3.884	9.064	6.850	5.592	10.337	35.727
ACUÁTICAS Y ANÁTIDAS	3.011	6.141	71	1.165	12.066	22.454
AVEFRÍA	0	0	0	19	1.067	1.086
BECAIDA	143	66	845	2.511	246	3.811
CODORNIZ	3.533	4.523	14.394	52.916	7.927	83.293
CÓRVIDOS	7.968	22.635	10.093	4.344	33.546	78.586
FAISÁN	445	424	1.175	695	11.784	14.523
PALOMAS	63.914	226.191	76.074	72.934	256.175	695.288
PERDIZ ROJA	172.635	370.831	33.571	81.719	223.999	882.755
ZORZALES	26.758	103.925	94.578	66.575	226.406	518.242

Tabla 4: Número de capturas por especie de caza menor y provincias.
Fuente: Memorias anuales de gestión. Temporada 2023/2024.

Por modalidad de caza, las capturas de las especies de caza menor, se distribuye de la siguiente forma

ESPECIE	CAPTURAS POR MODALIDAD												
	EN MANO	OJEO	AL SALTO	AL PASO O PUESTO FIJO	PERSECUCIÓN CON GALGOS	PERDIZ CON RECLAMO	ZAPEO O GANCHO	ZORRO CON PERROS MADRIGUERA	CETRERÍA	CONEJO A DIENTE	TIRADAS	CAPTURA EN VIVO	AGUARDO-GANCHO-MONTERÍA
CONEJO	969.603	1.019	317.908	-	-	-	8.825	-	833	1.178	-	16.164	
LIEBRE	35.176	55	12.026	-	14.033	-	-	-	48	-	-	133	
ZORRO	19.063	-	10.894	-	-	-	-	2.062	-	-	-	-	3.708
ACUÁTICAS Y ANÁTIDAS	-	-	2.865	5.599	-	-	-	-	-	-	13.990*	-	
AVEFRÍA	538	-	284	264	-	-	-	-	-	-	-	-	
BECADA	998	-	2.813	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
CODORNIZ	52.140	-	30.349	-	-	-	-	-	-	-	804	-	
CÓRVIDOS	31.879	69	21.683	24.955	-	-	-	-	-	-	-	-	
FAISÁN	867	962	4.692	-	-	-	-	-	-	-	8.002	-	
PALOMAS	-	-	79.096	610.808	-	-	-	-	2059	-	3.325	-	
PERDIZ ROJA	222.173	573.921	54.730	-	-	31.707	-	-	224	-	-	-	
ZORZALES	48.510	-	26.473	443.259	-	-	-	-	-	-	-	-	

Tabla 5: Número de capturas por especie de caza menor y modalidad.
Fuente: Memorias anuales de gestión. Temporada 2023/2024.

* Solo ánade real.

La evolución de capturas de las especies objeto de caza desde la temporada 2012/2013, se recoge en las tablas 6 y 7.

TEMPORADA CINEGÉTICA	CAZA MAYOR					
	CABRA MONTÉS	CIERVO	CORZO	GAMO	MUFLÓN	JABALÍ
2012/2013	150	37.595	5.251	4.517	2.539	41.304
2013/2014	314	39.830	5.931	5.133	2.311	41.631
2014/2015	343	47.531	7.172	6.223	3.261	50.301
2015/2016	422	69.201	8.584	8.137	6.418	57.859
2016/2017	477	69.079	9.853	8.114	3.626	66.168
2017/2018	1.175	58.657	11.040	8.853	4.484	66.857
2018/2019	942	38.840	11.488	6.799	2.737	57.920
2019/2020	866	49.849	11.176	9.140	3.384	60.783
2020/2021	981	32.642	12.609	6.012	3.143	53.800
2021/2022	1.626	56.155	14.145	9.945	5.180	82.247
2022/2023	2.140	55.811	15.594	11.810	6.071	89.765
2023/2024	2.847	56.060	17.520	13.163	5.846	92.076

Tabla 6: Número de capturas totales por especie de caza mayor y temporada cinegética.
Fuente: Memorias anuales de gestión.

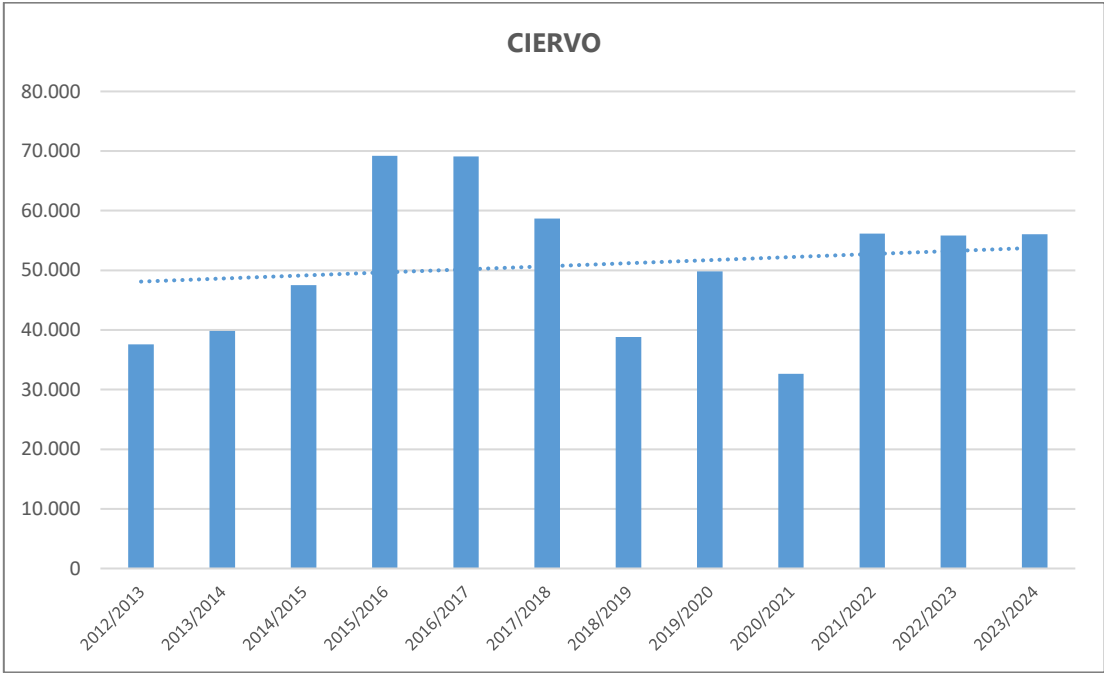


Gráfico 2: Evolución de capturas de la especie CIERVO.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

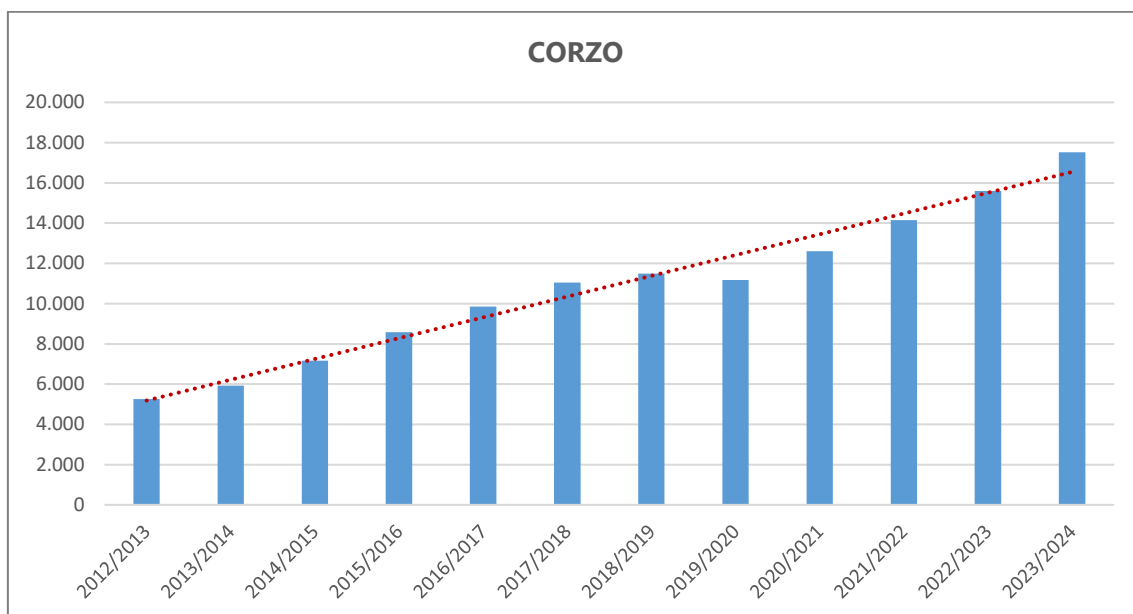


Gráfico 3: Evolución de capturas de la especie CORZO.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

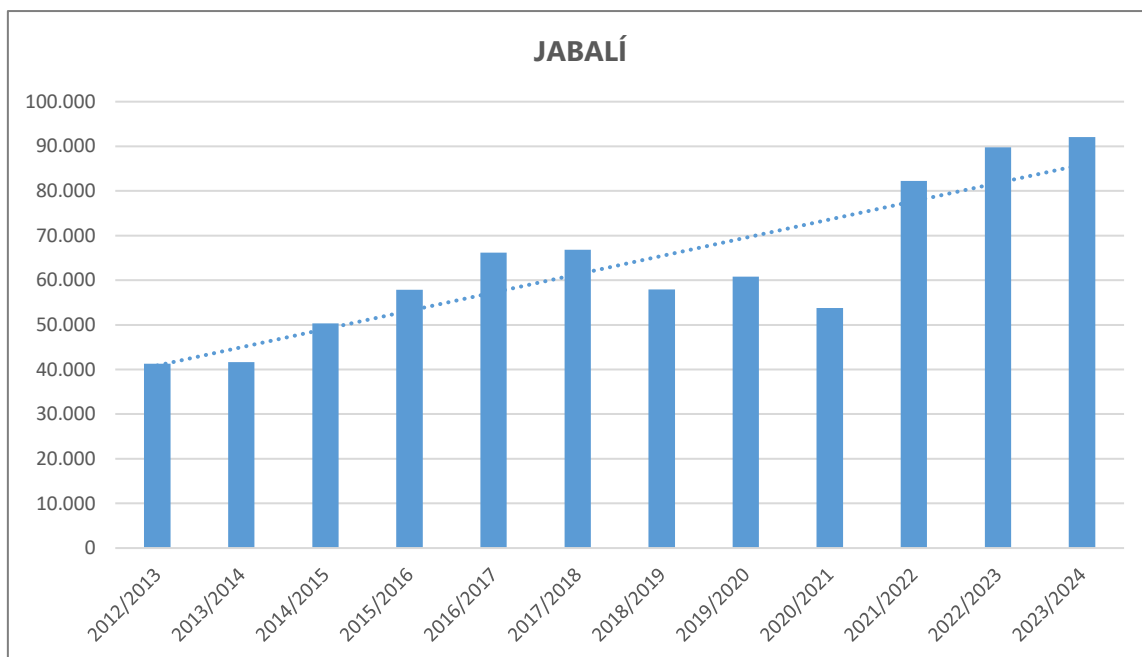


Gráfico 4: Evolución de capturas de la especie JABALÍ.

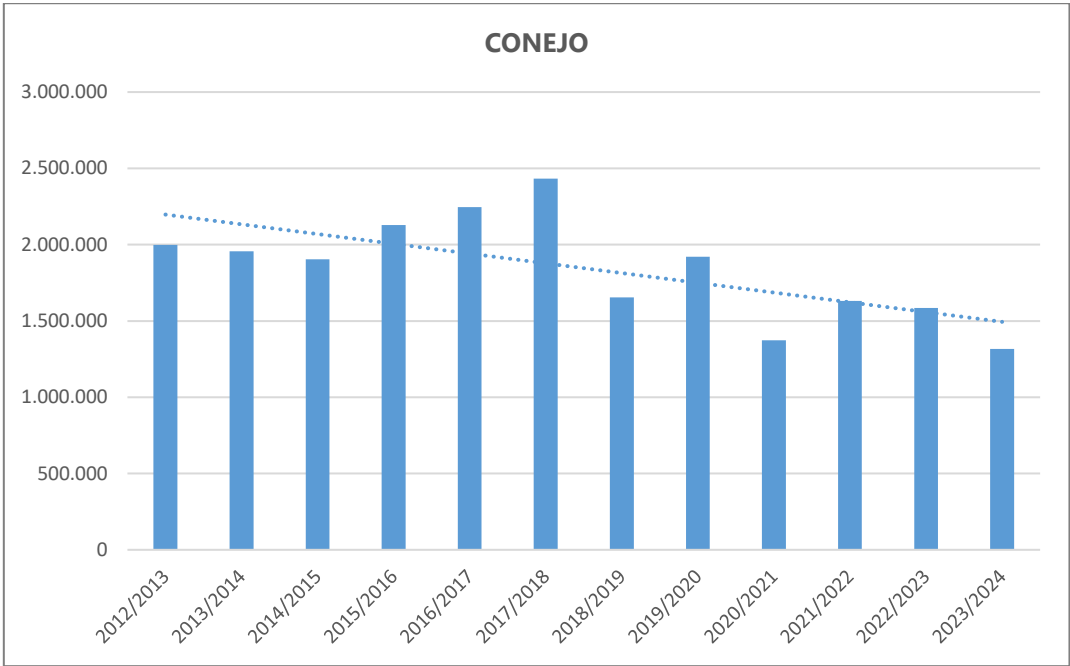
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.



TEMPORADA CINEGÉTICA	CAZA MENOR ³								
	CONEJO	LIEBRE	ZORRO	ACUÁTICAS Y ANÁTIDAS	CODORNIZ	FAISÁN	PALOMAS	PERDIZ ROJA	ZORZALES
2012/2013	1.998.095	326.228	61.755	19.644	161.706	82.225	390.748	1.165.930	373.291
2013/2014	1.955.553	268.190	50.175	21.729	142.618	47.911	405.616	885.455	401.783
2014/2015	1.904.465	209.622	52.165	21.728	130.364	43.744	379.630	801.949	394.258
2015/2016	2.129.406	239.869	72.351	30.947	145.544	43.294	626.677	841.290	586.337
2016/2017	2.245.084	204.645	70.514	28.862	137.915	49.314	629.296	963.656	585.214
2017/2018	2.433.208	203.653	57.339	21.546	136.211	54.904	653.678	1.090.257	531.788
2018/2019	1.654.620	77.704	36.577	14.449	131.344	17.125	467.273	782.798	430.449
2019/2020	1.921.422	83.499	53.248	28.750	101.095	23.270	728.628	1.125.146	568.852
2020/2021	1.373.282	67.905	28.026	20.541	109.568	13.349	529.222	426.675	455.729
2021/2022	1.631.587	78.241	36.596	27.118	130.218	10.615	680.833	926.417	573.128
2022/2023	1.585.584	69.232	34.995	26.020	87.973	11.984	688.791	922.063	622.293
2023/2024	1.315.530	61.471	35.727	22.454	83.293	14.523	695.288	882.755	518.242

Tabla 7: Número de capturas por especie de caza menor y temporada cinegética.
Fuente: Memorias anuales de gestión.

Como se puede observar, la tendencia de capturas es descendente para la mayoría de especies cinegéticas de caza menor, excepto en el caso de las palomas.



³ Se indican datos de las especies de caza menor más representativas.



Gráfico 5: Evolución de capturas de la especie CONEJO.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

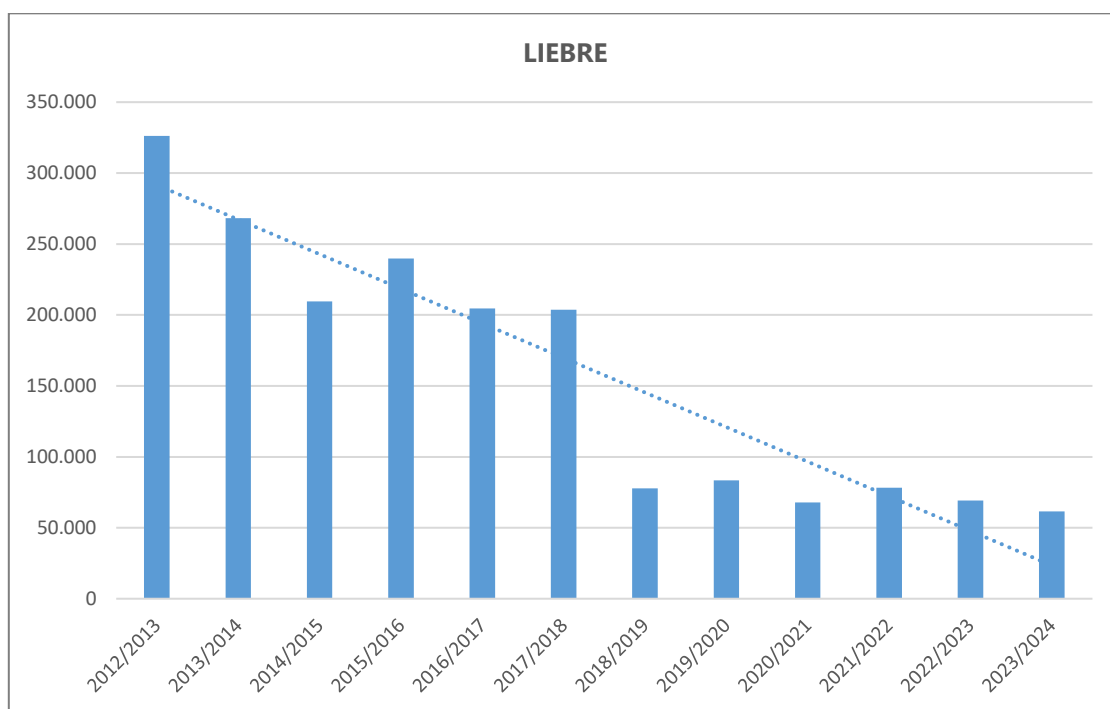


Gráfico 6: Evolución de capturas de la especie LIEBRE
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

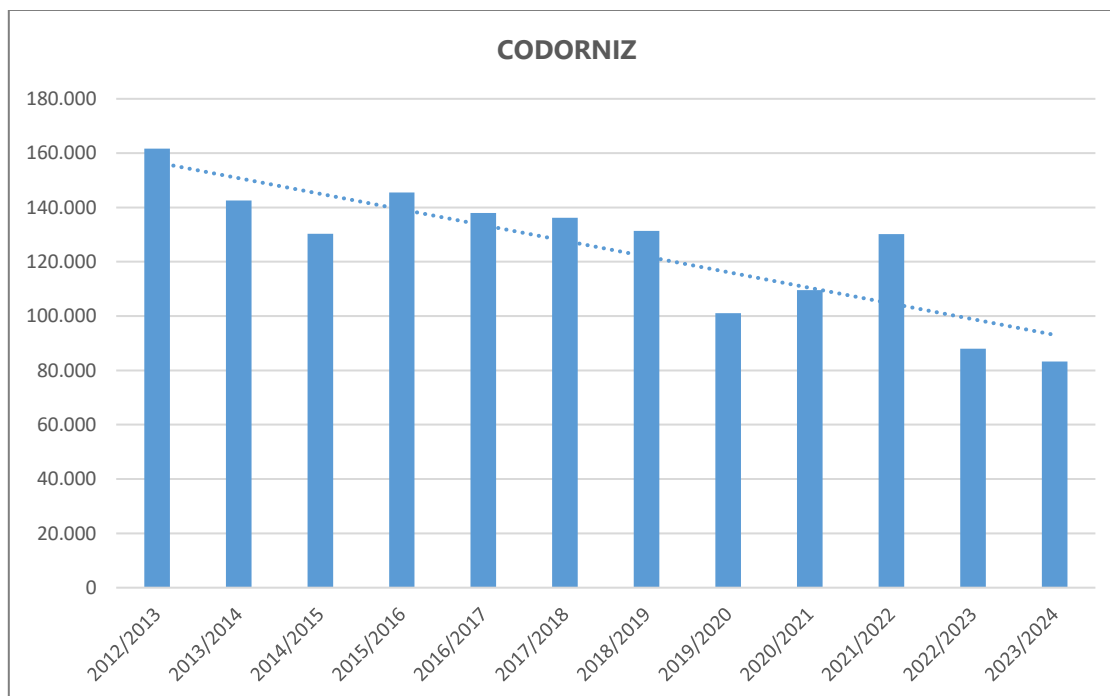


Gráfico 7: Evolución de capturas de la especie CODORNIZ
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

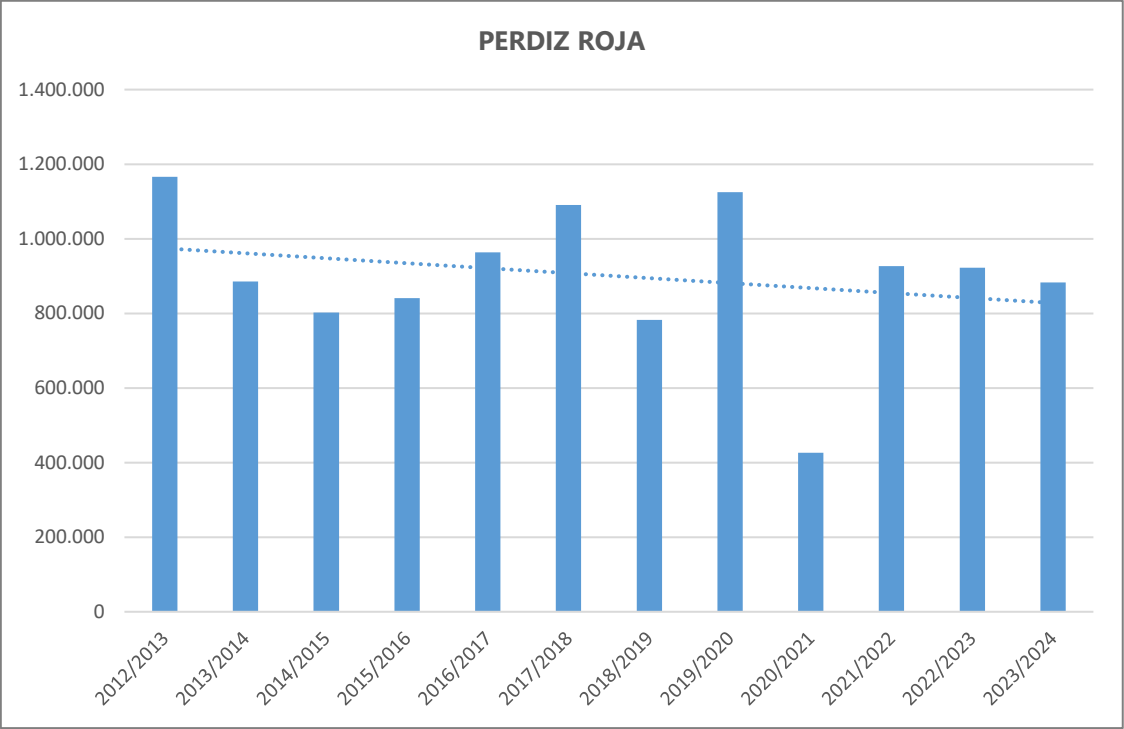


Gráfico 8: Evolución de capturas de la especie PERDIZ ROJA.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

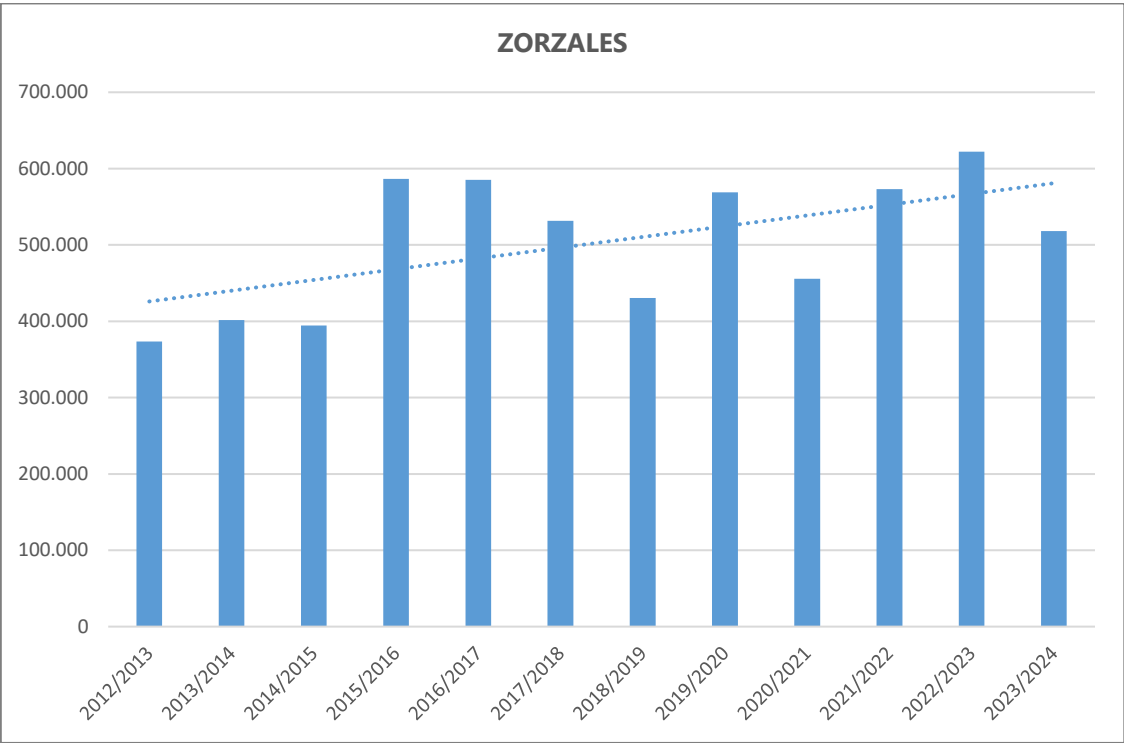


Gráfico 9: Evolución de capturas de ZORZALES
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.



B. CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS.

Tiene la consideración de especie exótica invasora, a los efectos de la aplicación de las medidas de lucha contra las especies exóticas invasoras contempladas en el artículo 10 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas invasoras, el arruí (*Ammotragus lervia*).

Se han declarado 96 capturas de control de arruí, repartidas en las provincias de Albacete, Ciudad Real y Guadalajara. Además, tal como se indica en el apartado correspondiente se ha otorgado una autorización excepcional mediante aguardo.

5.3 SUELTAS

La suelta de piezas de caza viva, en un terreno cinegético o en una granja, necesita autorización administrativa conforme el artículo 10 de la Ley de Caza de Castilla-La Mancha, además de estar contemplada en el plan de ordenación cinegética del terreno cinegético o en la autorización de la granja cinegética. No obstante, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Caza, cuando se trate de cuarteles de caza comercial, las sueltas de las especies objeto de aprovechamiento comercial o intensivo, autorizadas en los correspondientes planes de ordenación cinegética solamente necesitan comunicación previa, que deberá ser conforme a lo autorizado.

En la temporada 2023/2024, se tramitaron **409** solicitudes de autorización, tanto en terrenos cinegéticos como en granjas cinegéticas, de las que 17 fueron denegadas. Por su parte, se recibieron **902** comunicaciones de sueltas en cuarteles de caza comercial, de las que 44 fueron denegadas, 20 inadmitidas a trámite y 92 anuladas.

	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL REGIÓN
CABRA MONTÉS						
CIERVO		111			82	193
CORZO	30	35				65
GAMO					54	54
JABALÍ					30	30
MUFLÓN						
CONEJO	150					150
LIEBRE					150	150
ÁNADE REAL	7.500	22.850	550	1.100	9.550	41.550
CODORNIZ	3.675	210	1.330		7.162	12.377
FAISÁN	3.600	3.085	3.976	4.310	34.937	49.908
PALOMA BRAVÍA	2.620	5.270	1.150	7.070	25.575	41.685
PERDIZ ROJA	289.660	710.130	37.215	113.410	726.210	1.876.625

Tabla 8: Número de ejemplares autorizados a soltar por especie y provincia.

Fuente: Autorizaciones de sueltas y comunicaciones en cuarteles de caza comercial. Temporada cinegética 2023/2024.



En la temporada 2024/2025 (hasta la fecha de realización de este documento) se han solicitado **361** autorizaciones de sueltas, de las que 27 han sido denegadas. En cuanto a las comunicaciones, hasta la fecha, se han registrado **1096** comunicaciones, de las que 29 se han denegado, 37 se han anulado y 41 han sido inadmitidas a trámite.

	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL REGIÓN
CABRA MONTÉS						
CIERVO	37	205	66	11	126	445
CORZO	10					10
GAMO					39	39
JABALÍ		19			60	79
MUFLÓN						
CONEJO	440			140	300	880
LIEBRE	35				215	250
ÁNADE REAL	6.000	41.400	10.750	800	37.000	95.950
CODORNIZ	11.050	3.045	2.250		430	16.775
FAISÁN	5.130	9.150	4.265	16.280	34.490	69.315
PALOMA BRAVÍA	2.200	5.960	600	25.750	26.455	60.965
PERDIZ ROJA	327.436	647.996	56.275	119.940	870.760	2.022.407

Tabla 9: Número de ejemplares autorizados a soltar por especie y provincia.

Fuente: Autorizaciones de sueltas y comunicaciones en cuarteles de caza comercial. Temporada cinegética 2024/2025.

Como reseña más importante, indicar que, en total, el 96% de las sueltas de ejemplares, se corresponden con sueltas de caza comercial. En el caso de la perdiz roja, el porcentaje es aún mayor: se han comunicado sueltas de caza comercial de 2.022.407 perdices frente a 54.385 perdices autorizadas a soltar como refuerzo de poblaciones.

6. ACTUACIONES REFERENTES A SANIDAD ANIMAL

La sanidad animal desempeña un papel crucial en la salud pública, dado que los animales, y muy especialmente, la fauna silvestre, son la fuente de más del 70% de las enfermedades emergentes. Es por ello que la vigilancia sanitaria de la fauna resulta fundamental para la detección y control de dichas enfermedades. Es indispensable contar con un plan de vigilancia sanitaria adecuado que permita la identificación temprana de riesgos, la prevención de brotes y la implementación de estrategias de control eficaces. Un enfoque integral en la sanidad animal, no solo protege la biodiversidad, sino que también contribuye a la seguridad sanitaria global.

6.1 MIXOMATOSIS

Desde que en el año 2018 apareciesen las primeras notificaciones de muertes de liebres en Andalucía y a los pocos días se detectasen las primeras liebres enfermas en Castilla-La Mancha, se implementaron una serie de actuaciones definidas en el **Plan de Vigilancia Sanitaria de Fauna**



Silvestre. En este contexto, el Servicio de Caza y Pesca, colaboró en la investigación del brote, formando parte del grupo MIXOLEPUS.

La enfermedad se caracterizó por elevadas tasas de mortalidad en numerosos cotos afectados, con una reducción significativa de las poblaciones de liebres. Como respuesta, se adoptaron diversas medidas preventivas, entre ellas, la prohibición de los movimientos de liebres silvestres en el territorio castellanomanchego. Sin embargo, con la evolución del brote, esta restricción fue levantada.

Aunque en las últimas temporadas no se han reportado numerosos casos, la especie no ha logrado una recuperación completa, mostrando tendencias poblacionales decrecientes. Los casos más recientes de la enfermedad, detectados en las dos últimas temporadas, se han localizado en la zona del Alto Tajo, en la provincia de Guadalajara.

6.2 TUBERCULOSIS, TRIQUINELOSIS.

Dado que los datos de la temporada 2024/2025 no están completos a la fecha de realización de este documento, se aportan los datos de la temporada 2023/2024.

En total, se notificaron **274** casos de enfermedades de declaración obligatoria (EDO) en caza mayor, de los cuales, 192 fueron de triquinelosis y 82 de tuberculosis, siendo Ciudad Real, la provincia más afectada.

PROVINCIA	TRIQUINELOSIS	TUBERCULOSIS				TOTAL ENFERMEDADES
		JABALÍ	CIERVO	GAMO	TOTAL	
ALBACETE	0	1	1	-	2	2
CIUDAD REAL	125	45	16	2	63	188
CUENCA	8	-	-	-	-	8
GUADALAJARA	27	-	-	-	-	27
TOLEDO	32	8	6	3	17	49
Región	192	54	23	5	82	274

Tabla 10. Número de casos comunicados en los partes EDO para la temporada cinegética 2023/2024.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

La evolución del número de casos confirmados en la región de estas enfermedades desde la temporada 2018/2019 es el siguiente:

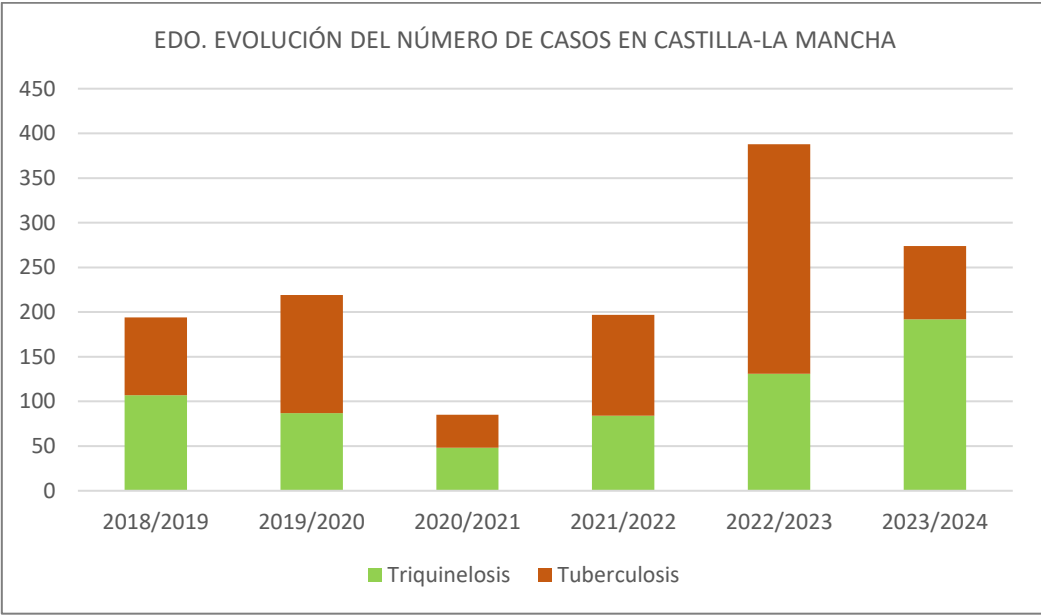


Gráfico 10: Evolución del número de casos en Castilla-La Mancha de las últimas 8 temporadas.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

7. GRANJAS CINEGÉTICAS

7.1 GRANJAS CINEGÉTICAS REGIONALES

El artículo 63 de la Ley de Caza de Castilla-La Mancha, define **granja cinegética** como “*explotación con fines comerciales, dedicada a la producción, reproducción, cebo o sacrificio de piezas de caza, con destino la suelta en vivo, producción de huevos, alimentos o productos de origen animal para cualquier uso industrial o comercial y que así haya sido declarada mediante resolución de la Dirección General*”. La autorización de granja cinegética lleva consigo la inscripción en el registro de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha.

Actualmente, se encuentran registradas un total de **152 granjas cinegéticas** en el registro regional. Entre ellas, se incluye la granja cinegética de Chinchilla de Montearagón propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La provincia de Ciudad Real destaca como la que alberga el mayor número de granjas cinegéticas, seguida de Toledo, siendo Guadalajara la provincia que menos granjas autorizadas tiene.

	Número GRANJAS CINEGÉTICAS		
	ESPECIES DE CAZA MAYOR	ESPECIES DE CAZA MENOR	TOTAL/PROVINCIA
ALBACETE	5	17	22
CIUDAD REAL	34	29	63
CUENCA	1	10	11
GUADALAJARA	2	6	8
TOLEDO	12	36	48
TOTAL REGIÓN	54	98	152

Tabla 11: Número de granjas cinegéticas por provincia y por especies de caza mayor/caza menor.
Fuente: Registro de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha. Febrero 2025.



De las 152 granjas cinegéticas registradas en la región, 98 se dedican a la cría y producción de especies de caza menor, lo que representa aproximadamente un 64% del total, mientras que 54 son de especies de caza mayor, equivalentes al 36% restante.

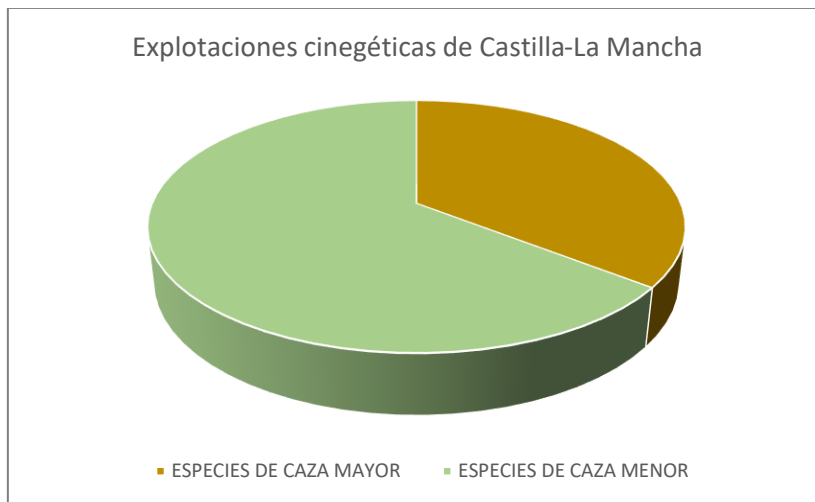


Gráfico 11: Comparativa granjas cinegéticas de especies de caza mayor y de caza menor.

Fuente: Registro de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha. Servicio de Caza y Pesca. Febrero 2025.

La mayoría de las granjas de caza menor están dedicadas a la cría de perdiz roja, principalmente de ciclo completo. En algunos casos, especialmente en las granjas de recría, también se tiene autorizada la producción de otras especies de caza menor como codorniz y faisán.

En cuanto a las granjas cinegéticas de caza mayor, la especie que más se cría es el jabalí en extensivo, seguida del ciervo.

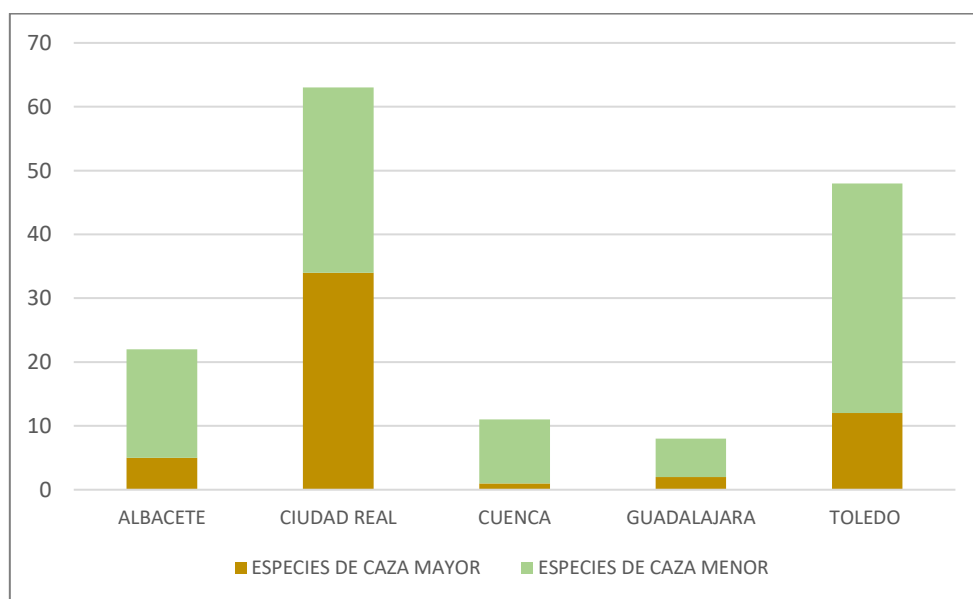


Gráfico 12: Granjas cinegéticas existentes en Castilla-La Mancha distribuidas por provincia.

Fuente: Registro de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha. Servicio de Caza y Pesca. Febrero 2025.



Durante la temporada 2024/2025 se han autorizado 5 granjas cinegéticas nuevas, 4 de perdiz roja y 1 de ciervo. Por otra parte, se han dado de baja 3 granjas.

Desde finales del año 2022, y en cumplimiento de los artículos 61.1 de la Ley 3/2015 y 117.8 de su Reglamento general de aplicación, se está siguiendo un plan de control de granjas cinegéticas. Dicho plan fue aprobado por la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad con fecha 13 de septiembre de 2022. El objetivo de este plan es realizar controles de verificación del cumplimiento de la normativa vigente en materia cinegética en las granjas cinegéticas inscritas en el registro de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha, estableciéndose que anualmente se deben inspeccionar al menos el 10% de las granjas inscritas en cada provincia.

7.2 GRANJAS CINEGÉTICAS EXTERIORES

Además del registro de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha, se define el registro de explotaciones cinegéticas exteriores. Este registro incluye las explotaciones cinegéticas de producción y reproducción situadas fuera de la región, que cuenten con la debida autorización, así como aquellos terrenos cinegéticos de fuera de Castilla-La Mancha, que estén autorizados para comercializar piezas de caza vivas conforme a su plan de ordenación cinegética. Únicamente se inscriben en el registro aquellas explotaciones que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 119 del Reglamento de Caza. Esta inscripción tiene un periodo de validez de un año, transcurrido el cual, la granja o terreno cinegético serán automáticamente dados de baja del registro.

Actualmente, hay 34 explotaciones cinegéticas exteriores registradas, de las cuales 31 comercializan especies de caza menor, y tan solo 3 son de caza mayor.



Gráfico 13: Explotaciones cinegéticas exteriores de caza mayor y de caza menor.
Fuente: Registro de explotaciones cinegéticas exteriores. Servicio de Caza y Pesca. Febrero 2025.

De las 31 granjas de caza menor registradas, 28 son de perdiz roja, de las que 21 son de ciclo completo y 7 de recría. El resto de granjas de caza menor inscritas son de faisán, paloma y ánade



real. En cuanto a las 3 explotaciones de caza mayor inscritas, una es de corzo, otra de ciervo y gamo, y otra de cabra montés.

8. TERRENOS DE CARÁCTER CINEGÉTICO

TERRENOS CINEGÉTICOS

Según la Ley de Caza tienen consideración de **terrenos cinegéticos** los cotos de caza, las zonas colectivas de caza y los cotos sociales. Actualmente, existen en la región 5.745 terrenos cinegéticos, de los cuales 9 son cotos sociales y 184 son zonas colectivas de caza. En la siguiente tabla se puede ver su distribución por provincia.

	COTOS DE CAZA		ZONAS COLECTIVAS DE CAZA		COTO SOCIAL		TERRENOS CINEGÉTICOS	
	Número	Sup. (ha)	Número	Sup. (ha)	Número	Sup. (ha)	Número	Sup. (ha)
ALBACETE	1.396	1.093.888,09	21	112.833,77	2	2.891,23	1.419	1.209.613,09
CIUDAD REAL	1.520	1.554.981,60	25	157.555,00	2	8.618,00	1.547	1.721.154,60
CUENCA	692	953.854,20	134	566.938,10			826	1.520.792,30
GUADALAJARA	656	1.061.574,93	4	14.214,54			660	1.075.789,47
TOLEDO	1.288	1.305.985,35			5	6.653,79	1.293	1.312.639,14
REGIÓN	5.552	5.970.284,17	184	851.541,41	9	18.163	5.745	6.839.988,60

Tabla 12: Número de terrenos cinegéticos por provincia.
Fuente: BBDD Tramita. Febrero 2025

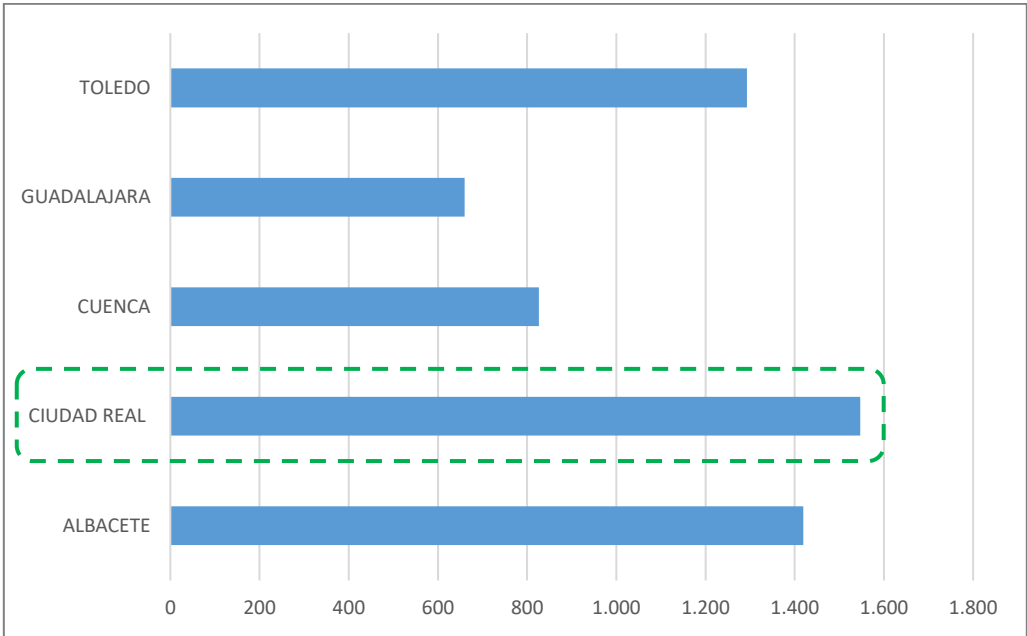


Gráfico 14: Distribución de terrenos cinegéticos por provincia.
Fuente: BBDD Tramita. Febrero 2025



La provincia de Ciudad Real cuenta con mayor número de terrenos cinegéticos y con mayor superficie. Cuenca, por su parte, destaca por ser la provincia donde más zonas colectivas de caza existen, no habiendo ninguna en la provincia de Toledo (Tabla 12).

Desde el inicio de la temporada hasta ahora, se han recibido por provincia las siguientes solicitudes de constitución de terreno cinegético, cambio de titularidad y modificación por segregación o ampliación de superficie, de terrenos cinegéticos. Se distribuyen de la siguiente manera:

Número SOLICITUDES			
	CONSTITUCIÓN DE TERRENOS CINEGÉTICOS	CAMBIO DE TITULARIDAD	AMPLIACIÓN/ SEGREGACIÓN
ALBACETE	20	57	104
CIUDAD REAL	22	41	84
CUENCA	11	23	19
GUADALAJARA	12	5	23
TOLEDO	5	23	75
Total	70	149	305

Tabla 13: Número de solicitudes.

Fuente: BBDD Tramita. Servicio de Caza y Pesca. Febrero 2025

CUARTELES DE CAZA COMERCIAL

El artículo 34 de la Ley de Caza define el **cuartel de caza comercial**, como "la totalidad o parte del territorio de un coto de caza, cuyo aprovechamiento está basado en la caza de piezas procedentes principalmente de sueltas de ejemplares liberados en el transcurso de una misma temporada cinegética, incrementando de manera artificial su capacidad cinegética". En la actualidad hay **405** cotos con cuartel de caza comercial en la Castilla-La Mancha con la siguiente distribución por provincia.

	Nº cuarteles de caza comercial	Superficie (ha)
ALBACETE	86	71.110,03
CIUDAD REAL	98	83.750,18
CUENCA	46	29.842,38
GUADALAJARA	16	15.083,02
TOLEDO	159	91.970,73
Total Castilla-La Mancha	405	291.756,34

Tabla 14: Número de cuarteles de caza comercial por provincia.

Fuente: BBDD Tramita. Servicio de Caza y Pesca. Febrero 2025

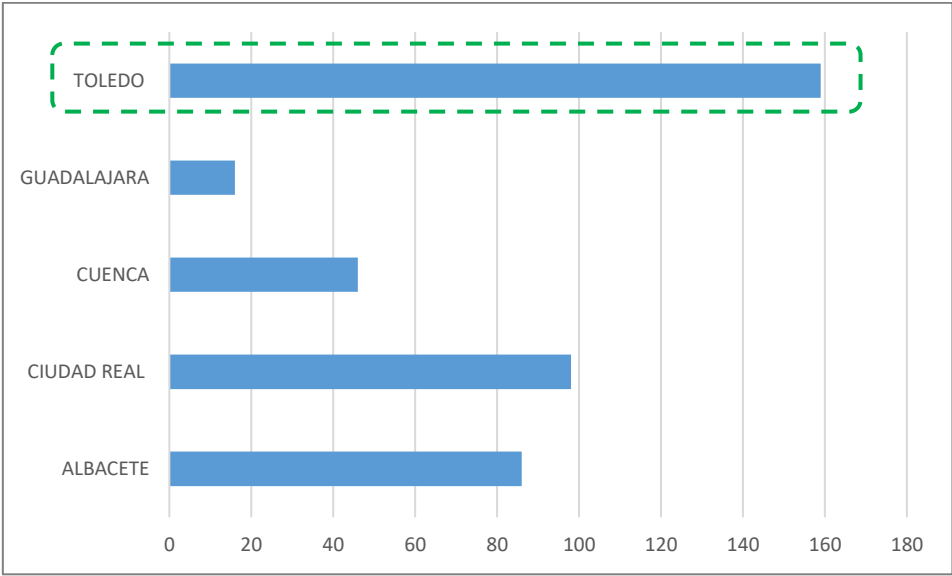


Gráfico 15: Distribución de cuarteles de caza comercial por provincia.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca. Febrero 2025.

	COTOS DE CAZA SIN CUARTEL DE CAZA COMERCIAL	CUARTEL DE CAZA COMERCIAL	TOTAL COTOS DE CAZA
ALBACETE	1.310	86	1.396
CIUDAD REAL	1.422	98	1.520
CUENCA	646	46	692
GUADALAJARA	640	16	656
TOLEDO	1.129	159	1.288
Total Región	5.147	405	5.552

Tabla 15: Comparativa número total de cotos y cuarteles de caza comercial.
Fuente: BBDD Tramita. Servicio de Caza y Pesca. Febrero 2025.

De los 5.552 cotos de caza existentes en la región, 405 tienen cuartel de caza comercial, lo que supone un 7%.

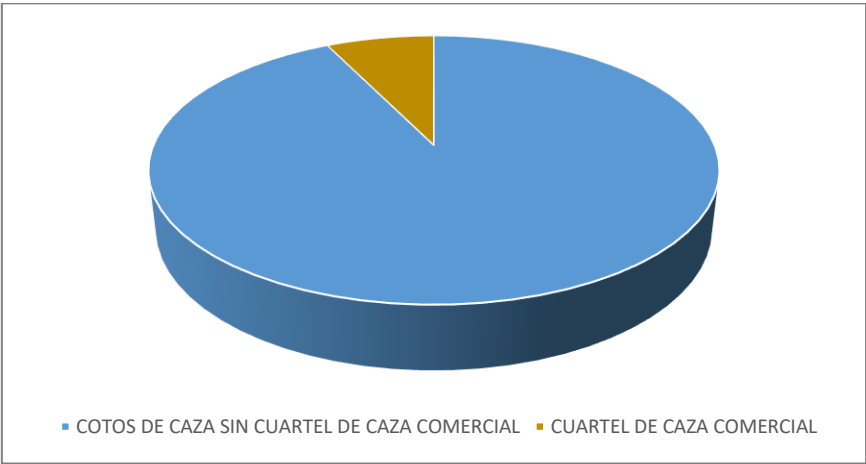


Gráfico 16: Comparativa cotos de caza con y sin cuartel de caza comercial.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca. Febrero 2025.



9. OFERTA PÚBLICA DE CAZA

Con el objeto de facilitar el ejercicio de la caza, en régimen de igualdad de oportunidades, la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha, establece los cotos sociales. Se definen como cotos de caza que se constituyen sobre terrenos pertenecientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o a disposición de la Consejería por ofrecimiento a título oneroso o mediante contratación de su aprovechamiento.

La Orden 104/2018, de 28 de junio, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula la oferta pública y la adjudicación de los permisos de caza en cotos sociales y zonas colectivas de caza de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece los requisitos para acceder a los permisos, importes, sorteos, y todas aquellas cuestiones relacionadas con la actividad.

En la temporada 2024/2025 son **9** los **cotos sociales** para los que se han ofertado permisos de caza:

- Coto social "Oriñuela" en el término municipal de San Pedro (Albacete) con una superficie de 850,53 ha.
- Coto social "Cuarto Alarcón" en los términos municipales de Ayna y Molinicos (Albacete), con una superficie de 2.040,70 ha.
- Coto social "Peñasnegrillas" en los términos municipales de Almuradiel y El Viso del Marqués (Ciudad Real), con una superficie de 2.500 ha.
- Coto social "Riofrío" en el término municipal de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), con una superficie de 6.118,00 ha.
- Cotos sociales "El Gallego", "Valdegracia" y "Caparroso" en el término municipal de Anchuras, con una superficie de 473 ha, 969,15 ha y 1.160,25 ha respectivamente.
- Coto social "Cañadillas" en el término municipal de Sevilleja de la Jara (Toledo) con una superficie de 2.921,14 ha.
- Coto social "Solanillas" en los términos municipales de Sevilleja de la Jara y Puerto de San Vicente (Toledo) con una superficie de 1.130,25 ha.

La gestión de la caza de estos cotos se realiza de acuerdo con su plan de ordenación cinegética y el plan anual de aprovechamiento cinegético. Dicho plan es aprobado en el mes de diciembre del año anterior y es público a través de la página web institucional (<https://www.castillalamancha.es>). En él se establecen las modalidades de caza, número de ejemplares de cada especie que se pueden cazar, los cupos asignados para cada categoría de cazador y las limitaciones cinegéticas especiales aplicables.



El plazo establecido para presentar las solicitudes de permisos es el comprendido entre el 1 y 31 de enero de cada año natural, ambos inclusive. Una vez concluido dicho plazo, mediante la realización de un sorteo público en los órganos provinciales, se adjudican los permisos.

COTO SOCIALES DE ALBACETE (CUARTO ALARCÓN Y ORIÑUELA)								
	Monterías		Selectiva macho cabra (C. Alarcón)		Selectiva hembra cabra (C. Alarcón)		Trofeo macho cabra (C. Alarcón)	
	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos
Cazadores Autonómicos	1151	44	1035	2	837	3	1030	1
Cazadores Nacionales	2.579	11	0	0	2954	1	0	0
Total	3.730	55	1.035	2	3.791	4	1.030	1

Tabla 16: Oferta pública de caza en cotos sociales de Albacete. Temporada 2024/2025.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

COTOS SOCIALES DE CIUDAD REAL (PEÑAS NEGRILLAS Y RIOFRÍO)								
	Monterías		Trofeo ciervo (Peñas Negrillas)		Trofeo ciervo (Riofrío)		Trofeo gamo (Peñas Negrillas)	
	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos
Cazadores Locales	154	53	71	1	0	0	0	0
Cazadores Autonómicos	1.572	79	0	0	0	0	1198	1
Cazadores Nacionales	2.669	33	0	0	3.136	1	0	0
Total	4.187	330	4.337	18	3.694	40	4.187	330

Tabla 17: Oferta pública de caza-cotos sociales de la provincia de Ciudad Real. Temporada 2024/2025.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

COTOS SOCIALES DE TOLEDO (CAÑADILLAS, SOLANILLAS, CAPARROSO, VALDEGRACIA Y GALLEGO)						
	Monterías		Selectiva macho ciervo		Selectiva hembra ciervo	
	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos
Cazadores Locales	12	12	13	10	10	10
Cazadores Autonómicos	1.514	252	1172	5	851	22
Cazadores Nacionales	2.661	66	3.152	3	2.833	8
Total	4.395	165	71	1	3.136	1

Tabla 18: Oferta pública de caza-cotos sociales de Toledo. Temporada 2024/2025.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.



El número de actividades colectivas por coto social se indican en la siguiente tabla:

COTO SOCIAL	BATIDAS	MONTERÍA
CUARTO ALARCÓN		
ORIÑUELA		1
CAÑADILLAS		3
SOLANILLAS		1
VALDEGRACIA		1
GALLEGO		1
CAPARROSO		1
PEÑASNEGRILLAS	1	1
RIORÍO		2

Tabla 19. Número de monterías y batidas efectuadas en los cotos sociales. Temporada 2024/2025
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

10. OTROS DATOS ESTADÍSTICOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

10.1 LICENCIAS DE CAZA Y EVOLUCIÓN

A continuación, se indica la tendencia de los últimos 15 años en relación a las licencias expedidas en Castilla-La Mancha.

N.º LICENCIAS EXPEDIDAS							
Año	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO ⁴	OTRAS ⁵	TOTAL REGIÓN
2010	15.919	24.228	18.691	13.548	32.627	27.448	132.461
2011	16.127	24.282	19.084	14.612	33.195	21.422	128.722
2012	14.544	23.210	17.547	14.003	31.747	17.640	118.691
2013	13.209	19.798	15.071	13.455	27.849	14.169	103.551
2014	13.341	20.036	14.448	13.261	28.172	14.181	103.439
2015	11.624	17.650	12.516	8.982	41.701	12.204	104.677
2016	10.646	16.006	9.538	6.967	53.966	9.283	106.406
2017	10.256	15.032	8.666	6.432	60.130	7.392	107.908
2018	9.603	14.170	8.061	5.771	62.543	4.942	105.090
2019	7.029	11.343	6.407	4.539	63.657	3.385	96.360
2020	5.567	7.957	5.369	3.204	58.140	1.928	82.165
2021	5.303	7.486	5.173	3.051	65.963	1.745	88.721
2022	5.203	2.607	4.688	3.332	77.921	1.033	94.784
2023	4.286	1.700	3.987	2.903	82.469	735	96.080
2024	3.642	1.424	3.161	2.402	84.041	623	95.293

Tabla 20: Evolución del número de licencias expedidas en los últimos 15 años.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

⁴ En Toledo se contabilizan las licencias expedidas por Servicios Centrales, las emitidas en las entidades colaboradoras de la provincia y de forma telemática.

⁵ Licencias expedidas a través de entidades colaboradoras ubicadas fuera de Castilla-La Mancha.



Al número de licencias expedidas hay que añadirle el número de licencias vigentes en el año, para tener el número total de personas cazadoras en la región.

Año	Nº licencias expedidas	Nº licencias vigentes	Nº total licencias
2010	132.461	38.132	170.593
2011	128.722	34.277	162.999
2012	118.691	34.991	153.682
2013	103.551	34.947	138.498
2014	103.439	28.763	132.202
2015	104.677	22.406	127.083
2016	106.406	13.213	119.619
2017	107.908	6.703	114.611
2018	105.090	6.631	111.721
2019	96.360	15.081	111.441
2020	82.165	18.398	100.563
2021	88.721	19.623	108.344
2022	94.784	20.979	115.763
2023	96.080	13.190	109.270
2024	95.293	13.049	108.342

Tabla 21: Evolución del número de personas cazadoras en la Región en los últimos 15 años.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

La evolución del número de personas cazadoras sigue la siguiente tendencia.

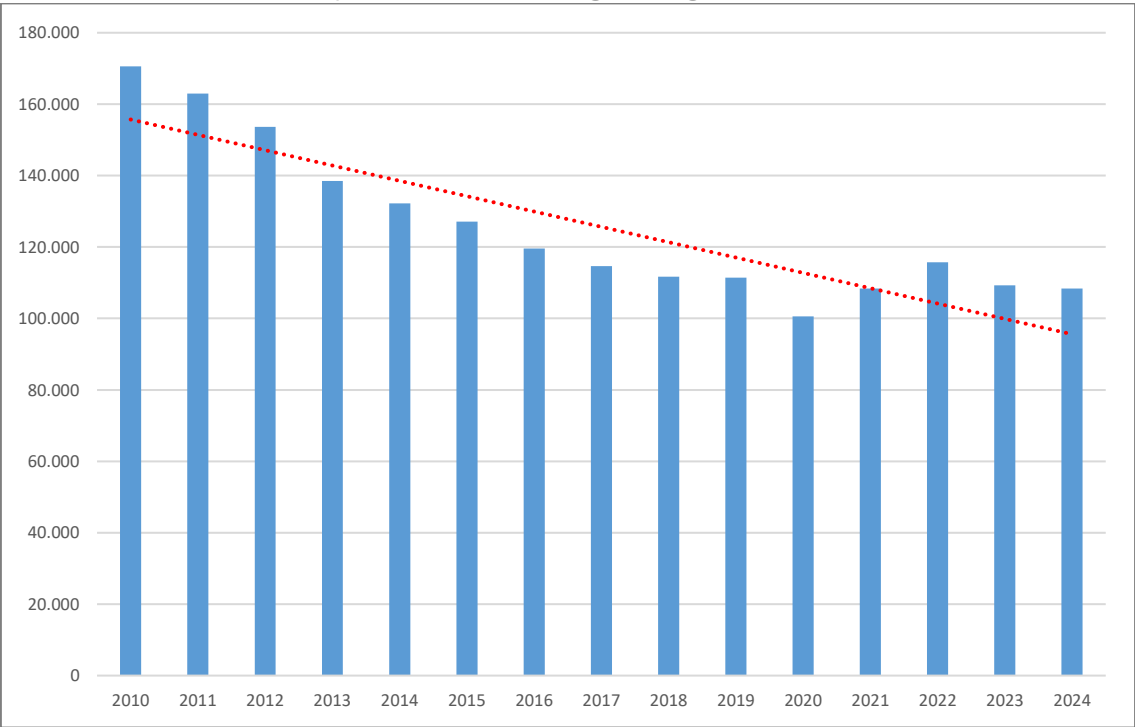


Gráfico 17: Evolución de personas cazadoras en los últimos 15 años.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.



El número total de personas cazadoras en 2024 es de 108.342, de las que 41.209 residen en Castilla-La Mancha, lo que supone un 38%.

En cuanto a la distribución por sexos y por clases de edad, se disponen de los siguientes datos para el año 2024:

N ° LICENCIAS EXPEDIDAS		N ° LICENCIAS VIGENTES		N ° TOTAL PERSONAS CAZADORAS	
hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer
93.202	2.091	12.860	189	106.062 (98%)	2.280 (2%)
95.293		13.049		108.342	

Tabla 22: Distribución del número de licencias expedidas y vigentes en el año 2024.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

Las licencias de caza distribuidas por clases de edad son las siguientes:

CLASE DE EDAD	Nº LICENCIAS EMITIDAS	Nº LICENCIAS VIGENTES	Nº Total personas cazadoras
<16 años	197	23	197 (0,18%)
Entre 16 y 18 años	453	49	502 (0,46%)
Entre 19 y 25 años	4.114	164	4.278 (3,95%)
Entre 26 y 40 años	16.594	751	17.345 (16,01%)
Entre 41 y 65 años	55.589	5.804	61.393 (56,67%)
> 65 años	18.369	6.258	24.627 (22,73%)

Tabla 23: Distribución del número de licencias expedidas y vigentes en el año 2024 por clase de edad.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

10.2 CURSOS DE CAZADOR, VIGILANTE Y ESPECIALISTA EN MÉTODOS DE CAPTURA HOMOLOGADOS.

La Orden 142/2023, de 27 de junio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se regulan los cursos de formación para las nuevas personas cazadoras, especialistas en métodos de captura homologados y vigilantes de caza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, tiene como objetivo principal establecer los requisitos y procedimientos para la organización de estos cursos, así como el procedimiento para la firma de convenios con entidades colaboradoras para la impartición de cursos de formación.

La orden regula la formación básica que deben recibir las nuevas personas cazadoras que deseen obtener la licencia de caza, abordando tanto los aspectos teóricos como prácticos, técnicas de caza, la seguridad, la normativa vigente y la conservación del medio natural; regula además la formación específica para quienes deseen especializarse en métodos de captura homologados asegurando que estas prácticas se realicen siguiendo las normativas de bienestar animal y



sostenibilidad; y la formación de los vigilantes de caza, responsables de velar por el cumplimiento de la normativa de caza en cotos de caza. De esta manera, se asegura que las personas que desempeñen la actividad cinegética y las funciones de vigilante y especialista en métodos homologados, cuenten con los conocimientos y competencias necesarias para ejercerlas de manera responsable y adecuada, conforme a la normativa vigente.

Las entidades que quieran impartir los programas formativos que se relacionan en la orden, deben suscribir un convenio con la Consejería de Desarrollo Sostenible, para lo cual deben cumplir una serie de requisitos. Anualmente, antes del 1 de marzo, se publican los planes de formación y el calendario de cursos por las distintas entidades colaboradoras

Todos los cursos impartidos por las entidades de formación colaboradoras, tendrán una prueba final, en la que estará presente el personal funcionario de la Delegación Provincial encargado del seguimiento del curso correspondiente.

Mediante resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente se aprueba la relación de personas que han superado los cursos de formación y les corresponde a las entidades colaboradoras que han impartido dichos cursos, la expedición de los certificados acreditativos de haberlos superado, a instancia de la persona interesada.

Número de personas aprobadas/curso			
	CAZADOR	VIGILANTE DE CAZA	ESPECIALISTA EN MÉTODOS DE CAPTURA HOMOLOGADOS
ALBACETE	128	62	26
CIUDAD REAL	73	118	31
CUENCA	57	-	13
GUADALAJARA	84	10	-
TOLEDO	102	64	29
Castilla-La Mancha	444	254	99

Tabla 24: Número de personas que han superado la prueba final por curso durante el año 2024.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

10.3 ACTIVIDADES CINEGÉTICAS POR MODALIDAD DE CAZA

Las especies objeto de caza y sus modalidades, deben estar debidamente reflejadas en la resolución aprobatoria del correspondiente plan de ordenación cinegética del terreno cinegético, quedando supeditadas, en el caso de monterías, gancho, batidas, jabalí en mano, ojeo de perdiz y tirada de aves acuáticas, a la notificación previa al órgano provincial correspondiente, con una antelación mínima de 10 días hábiles. No obstante, en el caso de que las cacerías colectivas se realicen en cuarteles de caza comercial y se basen exclusivamente en la suelta de piezas de caza, no será necesaria dicha comunicación previa.

En la tabla siguiente, se indican el número de actividades objeto de comunicación según modalidad. Asimismo, se apunta que se anularon 513 actividades y se denegaron 326 en total en la región.



	BATIDAS	JABALÍ EN MANO	GANCHO	MONTERÍA	OJE	PUESTO FIJO	Total
ALBACETE	21	568	238	265	9	8	1.101
CIUDAD REAL	49	5	458	772	103	63	1.450
CUENCA	22	1.290	198	281	24	39	1.854
GUADALAJARA	3	28	562	753	86	1	1.433
TOLEDO	35	10	271	348	62	27	753
TOTAL REGIÓN	130	1.901	1.727	2.419	284	138	6.599

Tabla 25: Número de actividades cinegéticas autorizadas objeto de comunicación previa en la temporada 2024/2025.
Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca.

De estas actividades, un total de **897** fueron realizadas mediante **organizadores de cacerías**. Por modalidad fueron las siguientes:

BATIDAS	JABALÍ EN MANO	GANCHO	MONTERÍA	OJE	PUESTO FIJO
23	58	193	537	85	1

Tabla 26: Número de actividades cinegéticas autorizadas objeto de comunicación previa en la temporada 2024/2025, realizadas mediante organizadores de cacerías. Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca.

10.4 AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES

El artículo 28 de la Ley de Caza de Castilla-La Mancha contempla la posibilidad de autorizar excepcionalmente medios y métodos prohibidos con el fin de controlar las poblaciones de las especies cinegéticas, siempre y cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) En evitación de perjuicios para la salud y seguridad de las personas.
- b) En evitación de perjuicios graves para otras especies no cinegéticas, especialmente las afectadas por alguna medida de conservación.
- c) En evitación de perjuicios graves a la flora y fauna y los hábitats naturales, la pesca o la calidad de las aguas.
- d) Para prevenir perjuicios importantes a la agricultura, el ganado, forestaciones o reforestaciones, los bosques y a la propia caza.
- e) Para combatir enfermedades o epizootias que afecten a fauna silvestre o doméstica.
- f) Cuando sea necesario por razones biológicas, técnicas, científicas o de investigación, educación, repoblación o reintroducción.
- g) Para prevenir accidentes, especialmente en relación con la seguridad aérea.

El número de solicitudes de autorizaciones excepcionales tramitadas en la temporada 2024/2025 (desde el inicio de la temporada hasta la fecha de realización del presente informe) se recogen en la siguiente tabla:

	Nº solicitudes de autorización excepcional			
	AUTORIZADAS	DENEGADAS	INADMITIDAS	DESESTIMIENTO
ALBACETE	528	69	13	2



	Nº solicitudes de autorización excepcional			
	AUTORIZADAS	DENEGADAS	INADMITIDAS	DESESTIMIENTO
CIUDAD REAL	523	35	17	9
CUENCA	672	52	4	19
GUADALAJARA	351	15	33	1
TOLEDO	460	21	20	0
Total Región	2.534	192	87	31

Tabla 27: Número total de autorizaciones excepcionales tramitadas en la temporada 2024/2025
Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca.

En la tabla siguiente, se pueden ver las autorizaciones otorgadas en función de la circunstancia que concurra:

	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	Región
Evitar perjuicios para la salud y seguridad de las personas	8	10	0	2	10	30
Evitar perjuicios graves para otras especies no cinegéticas, especialmente las afectadas por alguna medida de conservación	3	7	3	1	17	31
Evitar perjuicios graves a la flora y fauna y los hábitats naturales, la pesca o la calidad de las aguas	4	11	5	4	26	50
Prevenir perjuicios importantes a la agricultura, el ganado, forestaciones o reforestaciones, los bosques y a la propia caza	508	467	660	342	403	2.380
Combatir enfermedades o epizootias que afecten a fauna silvestre o doméstica	4	8	2	1	3	18
Por razones biológicas, técnicas, científicas o de investigación, educación, repoblación o reintroducción	1	1	2	1	1	6
Prevenir accidentes, especialmente en relación con la seguridad aérea	0	19	0	0	0	19

Tabla 28: Número de autorizaciones excepcionales otorgadas según motivo en la temporada 2024/2025.
Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca.

Si atendemos al método autorizado, se han otorgado 115 autorizaciones para controlar especies mediante medios para ahuyentar y 2.399 controles mediante otros métodos de captura en función de la especie solicitada. En el siguiente cuadro, se desglosan los métodos autorizados.

Especie	AHUYENTAR	CAPTURAR							Total
		AGUARDOS	BATIDAS	HURÓN Y ESCOPETA	HURÓN Y CAPILLOS	ARMAS DE FUEGO	MÉTODOS HOMOLOGADOS	PERROS DE MADRIGUERA	
ARRUÍ			1						1
CABRA MONTÉS	5	37							42
CIERVO	10	496	28						534



Especie	AHUYENTAR	CAPTURAR							Total
		AGUARDOS	BATIDAS	HURÓN Y ESCOPETA	HURÓN Y CAPILLOS	ARMAS DE FUEGO	MÉTODOS HOMOLOGADOS	PERROS DE MADRIGUERA	
CORZO		202							202
GAMO		147	8						155
MUFLÓN		53	6						59
JABALÍ	67	376	47						490
CONEJO				186	239	137			562
CORNEJA NEGRA	2								2
ESTORNINO	2								2
PALOMAS	18					195			213
URRACA	11					61	58		130
ZORRO						60	62		142

Tabla 29: Número de autorizaciones excepcionales otorgadas según el método autorizado 2024/2025.

Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca.

Los datos disponibles de capturas provenientes de estas autorizaciones excepcionales, son los siguientes:

ESPECIE	Nº DE CAPTURAS MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL
ARRUÍ	10
CABRA MONTÉS	164
CIERVO	6.613
CORZO	3.573
GAMO	5.885
MUFLÓN	2.397
JABALÍ	771
CONEJO	46.671
CORNEJA NEGRA	8
ESTORNINO	-
PALOMAS	10.360
URRACA	3.018
ZORRO	1.378

Tabla 30: Número de capturas registradas como consecuencia de las autorizaciones excepcionales.

Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca.

10.5. COMARCA DE EMERGENCIA CINEGÉTICA TEMPORAL POR DAÑOS DE CONEJO

En los últimos años, se ha venido declarando la comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, en base a una serie de criterios técnicos, que se detallan en el correspondiente informe publicado en la página web institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



En esta comarca de emergencia cinegética se definen una serie de actuaciones de control sobre la especie con el fin de reducir daños en determinados municipios. Estas actuaciones deben ser comunicadas con una antelación previa de 24 horas.

Durante la vigencia de la Resolución de 05/02/2024, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se declara como comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, la definida por varios términos municipales de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, se han recibido **6.271** comunicaciones para la realización de esos controles, de las que **237** fueron denegadas.

Nº comunicaciones (Resolución de 05/02/2024)		
	AUTORIZADAS	DENEGADAS
ALBACETE	2.726	85
CIUDAD REAL	1.293	41
CUENCA	896	53
GUADALAJARA	84	17
TOLEDO	1.035	41
Total Región	6.034	237

Tabla 31: Número de comunicaciones MKQD (periodo comprendido entre el 08 de febrero de 2024 y el 08 de febrero de 2025). Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca.

El control de daños, se realizó en terrenos cinegéticos y parcelas agrícolas fuera de terrenos cinegéticos con daños, así como, en las zonas de seguridad (vías de uso público, vías férreas y dominio público hidráulico). De las anteriores comunicaciones autorizadas, **890** (un 14%) fueron para realizar controles en terrenos no cinegéticos, en zonas de seguridad principalmente.

No se disponen aún, de resultados del año 2024, dado que los resultados se presentan con la memoria anual. Por ello, se hace una comparativa con los datos de 2023 y los resultados de los controles.

Tal como se indicó en la Memoria Anual de Caza de la temporada 2023/2024, durante la vigencia de la Resolución de 02/02/2023, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se declara como comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, se recibieron **6.099** comunicaciones para la realización de esos controles, de las que **106** fueron denegadas. Durante la temporada cinegética 2023/2024, han comunicado controles de conejo 921 terrenos cinegéticos, de los que 800 se encuentran en comarca de emergencia cinegética temporal, con un resultado de **1.099.913** conejos capturados mediante control poblacional, con los siguientes métodos:

Hurón y redes	Hurón y escopeta	Escopeta
104.024	396.673	599.216

Tabla 32: Número de conejos capturados mediante controles declarados en la memoria anual. Temporada 2023/2024. Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca.



10.6 PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA

El aprovechamiento cinegético de un terreno cinegético se realiza conforme a un **plan de ordenación cinegética** (POC) aprobado por la Administración competente en su caso. El plan de ordenación cinegética es, por tanto, el instrumento de gestión de los terrenos cinegéticos, cuya vigencia es de 5 años, transcurridos los cuales debe ser renovado y someterse a nueva aprobación. Si bien, antes de que finalice dicha vigencia pueden ser revisados y, por tanto, modificados por diversos motivos.

	Nº POC NUEVOS	Nº POC RENOVADOS	Nº POC MODIFICADOS
ALBACETE	7	79	20
CIUDAD REAL	6	352	31
CUENCA	5	100	22
GUADALAJARA	0	41	4
TOLEDO	2	213	16
CASTILLA-LA MANCHA	20	785	93

Tabla 33. Número de Planes de Ordenación Cinegética aprobados y modificados por provincia. Temporada 2024/2025. Fuente: Secciones Provinciales de Caza.

10.7 NÚMERO DE INFORMES SOBRE ACCIDENTES DE TRÁFICO PROVOCADOS POR ATROPELLO DE ESPECIES CINEGÉTICAS

A continuación, se indican el número de informes redactados⁶ en la temporada en relación a accidentes de tráfico provocados por atropello de especies cinegéticas:

Nº DE INFORMES SEGÚN ESPECIE CINEGÉTICA ATROPELLADA								
	CABRA MONTÉS	CIERVO	CORZO	GAMO	JABALÍ	ZORRO	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS	TOTAL
ALBACETE	10	17	3		79	4		113
CIUDAD REAL	1	10	9		38	5		63
CUENCA		32	114	4	76	5	3	234
GUADALAJARA	1	8	262	3	49			323
TOLEDO		13	23		33			69
Total Región	12	80	411	7	275	14	3	802

Tabla 34. Número de informes sobre accidentes de tráfico por atropello de especies cinegéticos. Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

Según los datos disponibles de las últimas temporadas, podemos observar la siguiente tendencia:

Temporada	2021/2022	2022/2023	2023/2024	2024/2025
Número informes	639	1.115	1.211	802

Tabla 35: Evolución del número de informes. Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Febrero 2025

⁶ Esta información proviene de las BBDD de Tramita y se corresponden con los informes tramitados desde que se implementó el procedimiento en el tramitador hasta la fecha de realización de este informe.

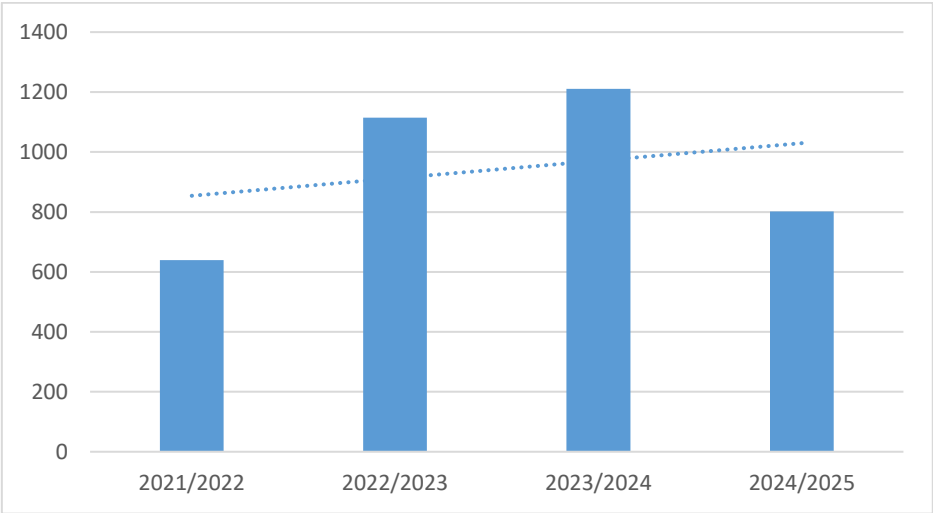


Gráfico 22: Evolución del número de informes realizados en relación a accidentes de tráfico ocurridos por atropellos de especies cinegéticas. Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

10.8 PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE CAZA

El número de procedimientos sancionadores tramitados en materia de caza:

	Nº procedimientos sancionadores
ALBACETE	97
CIUDAD REAL	224
CUENCA	110
GUADALAJARA	42
TOLEDO	93

566

Tabla 36: Número de procedimientos sancionadores en el año 2024.
Fuente: Consejería de Desarrollo Sostenible. Aplicación GESAN y CESAR.

10.9 REGISTROS PÚBLICOS

La Ley de Caza, en su artículo 65, define los siguientes registros públicos: Cotos de Caza, incluidos cuarteles de caza comercial, zonas colectivas de caza, granjas cinegéticas, aves rapaces y de cetrería, rehalas y titular profesional cinegético. La inscripción en cada registro público se realiza de oficio, correspondiéndole al órgano administrativo con capacidad resolutive.

En el Portal de Transparencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://transparencia.castillalamancha.es/>), están disponibles el registro de terrenos cinegéticos y el de granjas cinegéticas de la Región y de fuera de la Región, pendientes de actualización, la cual no ha podido llevarse a cabo dado que se están realizando una serie de comprobaciones antes de proceder a su actualización.



11. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

11.1 PUBLICACIONES Y MATERIAL DIVULGATIVO

Como cada año, se ha editado el folleto "**La Caza en Castilla-La Mancha**", donde se contemplan los periodos hábiles de caza y vedas especiales para la temporada cinegética 2024/2025. Este folleto puede obtenerse de manera gratuita en la Consejería de Desarrollo Sostenible y Delegaciones Provinciales, repartiéndose además por distintas entidades. También está disponible de forma digital en la página web institucional (<https://www.castillalamancha.es/node/53756>), con el objeto de llegar a un mayor número de ciudadanos y cazadores.

Así mismo, se ha publicado la memoria anual de caza de la temporada 2023/2024, y el correspondiente informe justificativo con los criterios de la comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte.

11.2 FERIAS DE CAZA

La Consejería de Desarrollo Sostenible participa y asiste anualmente en la **Feria de la Caza, Pesca y Turismo (FERCATUR)** que tiene lugar en el municipio de Ciudad Real, y que en su edición de 2024 tuvo lugar los días 20, 21 y 22 de septiembre.

11.3 CONGRESOS, JORNADAS, TALLERES Y CURSOS

Durante esta temporada, se ha realizado las siguientes jornadas:

- **Curso de formación de la plataforma SMART para seguimiento de poblaciones y control sanitario del conejo**, celebrado los días 18 y 19 de mayo de 2024.
- **Jornadas de divulgativas sobre munición sin plomo en caza mayor**, que tuvieron lugar en formato presencial los días 20 de septiembre de 2024 en FERCATUR (Ciudad Real), 12 de noviembre de 2024 en el Edificio Fábrica de Harinas (Albacete) y 25 de noviembre de 2024 en la Oficina Comarcal Agraria de Talavera de la Reina (Toledo).
- **Jornada de seguridad de los cazadores en las actividades cinegéticas**, que tuvo lugar el 28 de noviembre de 2024, en formato presencial en la Escuela de Administración Regional (EAR) en Toledo.
- **Curso de Anillamiento científico de codorniz común**, que tuvo lugar el 22 de marzo de 2024 en el Salón de Actos de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Toledo.
- Jornada sobre **La visión de los agentes medioambientales sobre la situación de los mamíferos terrestres en España**, que tuvo lugar el 15 de noviembre de 2024 en el Salón de Actos de la Escuela de Administración regional (EAR) en Toledo, impartida por Miguel Delibes Mateos (IESA-CSIC) y María Martínez Jáuregui (INIA-CSIC)



- **Jornada de prevención e daños del conejo de monte a la agricultura**, celebrada el 25 de noviembre de 2024 en el Salón de Actos del Palacio de Benacazón (Toledo).

Esta Consejería también participó en:

- **Foro de diálogo de la ganadería extensiva en España**, organizado por el MAPA ellos días 16 y 17 de mayo de 2024 en Toledo.
- Jornada sobre **La Ganadería y los ecosistemas agrarios y naturales**, celebrado en Oropesa (Toledo) los días 20 y 21 de mayo de 2024.
- el **Congreso Ibérico de Ciencia Aplicada a los Recursos Cinegéticos** celebrado en Portugal del 17 al 20 de septiembre con cuatro intervenciones sobre la tórtola europea, la becada, perdiz roja y codorniz.
- **XV Reunión de ungulados silvestres ibéricos** (RUSI) celebrado en Cazorla (Jaén) los días 23 y 24 de noviembre de 2024, presentando un poster sobre el corzo.